

- **Introducción**

La pena de muerte es el castigo más definitivo y antiguo de la historia. Al rededor de este tema yace una gran polémica por su naturaleza de “definitivo”, característica que ha ido incluyendo a lo largo de los años muchas disciplinas en el debate del tema, como lo son las etiquetadas bajo el nombre de Ciencias Sociales: sociología, psicología, criminología, la misma política, la filosofía y el derecho, entre otras. También es importante el papel que la religión tiene en el tema en cuestión.

- **Pena de muerte**

También conocida como “pena capital” radica en quitar la vida del individuo que haya sido declarado culpable de la falta de la que es acusado, por el juez en cuestión.

Muchos investigadores consideran que la pena capital tiene su origen en la Ley del Talión, plasmada en el Código de Hammurabi en el siglo XVII a.C. y que rezaba la famosa frase “ojo por ojo, diente por diente”, pena que a lo largo de la historia ha sido apoyada y justificada por grandes personalidades como Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, entre otros.

La pena de muerte fue abolida en la Argentina en 1922 tras la reforma del código penal de 1883. La última ejecución había sido realizada el 22 de julio de 1916 contra los acusados Francisco Salvatto y Giovanni Lauro.

- **La pena de muerte y su historia**

La pena capital fue rechazada por la iglesia hasta el siglo XI d.C., es en el siglo XVIII cuando el mundo comienza a cuestionarse si la pena de muerte tiene alguna finalidad “beneficiosa” dentro de la sociedad.

Pero con el paso de los años, la pena capital se impuso con más fuerza y frecuencia, y de manera más cruel y despiadada, en donde se diseñaban “maquinas” para torturar al acusado que no solo debía renunciar a su vida sino además, debía sufrir dolores insoportables hasta el último respiro.

A mediados del siglo XVIII se instaura una gran polémica acerca de la pena capital que

se traslado en el tiempo hasta la actualidad, en donde surgieron dos grandes corrientes a propósito de: **la abolicionista y la anti-abolicionista.**

Como gran defensor de la pena de muerte podemos citar a Rousseau en su obra *El Contrato Social*: "Todo malhechor, atacando el derecho social, conviértese en rebelde y traidor a la patria (...) La conservación del Estado es entonces incompatible con la suya; es preciso que uno de los dos perezca".

En contrapartida tenemos a los representantes de la corriente abolicionista, como lo son Voltaire y Cesare de Beccaria, que en su obra *De los Delitos y las Penas* profesa la inutilidad de la pena capital, y por tanto, al ser inútil, aboga por su desaparición.

La pena de muerte ha sido aplicada en el mundo oriental, en el griego, en el romano, incluso en las instituciones jurídicas de la Iglesia imperial, bárbara, feudal y de la Inquisición, consolidándose poderosamente en la Edad Media, particularmente en los siglos XVI, XVII y XVIII.

- **Antecedentes**

En sus orígenes el movimiento abolicionista no buscaba erradicar por completo la pena de muerte sino reducir los delitos estipulados en las constituciones merecedores de dicha sanción.

Entrando en el siglo XIX es cuando en algunos países empieza a abogarse por la abolición total. Pero hubo dos grandes componentes que implicaron un gran retroceso para el movimiento abolicionista como los fueron las primera y la segunda Guerra Mundial, en donde el aumento de la criminalidad violenta, sangrientas conmociones políticas y sociales, entre otros, dificultaron la puesta en consideración a propósito de la pena capital. No obstante, tras las conmociones acontecidas en el mundo durante el siglo pasado (Guerras Mundiales, exterminio judío, y actualmente las guerras en los países africanos, en el este de Europa, etc.) se logro el replanteo de la abolición de esta sanción.

- **La pena de muerte y los Estados Unidos de Norteamérica**

La Pena capital en Estados Unidos es legal para todo el país en delitos federales y

militares; y en la mayor parte de los estados, menos en las regiones del norte y otros territorios desprendido como Alaska y Hawái (entre otros), en los delitos estatales. Incluso se aplica también en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, territorio no incorporado, hasta que el país caribeño dentro de su propia constitución colonial de 1952, hizo constatar que la pena de muerte no sea aplicada. Durante el gobierno del anterior presidente George W. Bush, quiso imponer nuevamente en la isla la ley de pena de muerte, pero la resistencia de los ciudadanos puertorriqueños, grupos que se oponen a la pena capital, hizo que se retirara dicha imposición la cual no fue aplicada aunque legalmente puede serlo. Otros estados la han declarado inconstitucional y otros lo han suprimido lo cual ha permitido que ya no sea aplicada.

Estados Unidos junto con Japón, han sido presionados por la Unión Europea para que esas leyes sean abolidas o derogadas.

- **La Iglesia Católica y la pena capital**

Requisitos católicos de la pena:

a) Utilidad

La pena para ser justa ha de ser útil a la comunidad en general y también a las personas más directamente relacionadas con ella. Según el concepto bíblico de la fraternidad universal, cada ciudadano debe ayudar a todos los demás. La autoridad, el derecho, debe servir a todos.

b) Dignidad de la pena

El catolicismo postula que la pena sirva a la prevención general y a la especial. Pero exige, además, que la pena sea digna. En definitiva, que sea humana y, por lo tanto, rechaza la venganza y la crueldad.

c) Necesidad de la pena

La pena ha de ser necesaria al bien común y a las personas directamente afectadas por ella.

A la luz de la teología católica, la retribución jurídica supone y exige represión, en

cuanto es necesaria para la prevención, general y especial, de futuros delitos.

Sin duda alguna, la Iglesia ha sido partidaria durante muchos siglos de la sanción capital. Basta con recordar los tiempos de la Inquisición, en la que esta fue impuesta por la propia Iglesia. Sin embargo en nuestros tiempos, si bien la Iglesia sigue teniendo una gran relevancia este tipo de juicios ético-morales no son algo que le competen.

En nuestros tiempos el lugar que ocupa la Iglesia en esta controversia es bastante incierto pero debemos recalcar una serie de valores cristianos que, a simple vista, apoyan la abolición, por ejemplo el perdón, el amor, la misericordia, “no mataras”, etc.

- **Otros puntos de vista religiosos.**

Budismo:

- El capítulo 10 del Dhammapada reza: "todo el mundo teme el castigo, todo el mundo teme a la muerte del mismo modo en que tu lo haces, por tanto no mataras".
- Esta frase es interpretada de diferentes maneras.
- La mayoría de los Estados donde el budismo es la religión oficial impusieron la pena capital para algunos delitos (Japón).

Judaísmo:

- Abolicionistas, repudian la pena de muerte.
- "Es mejor y más satisfactorio absolver a miles de personas culpables que quitarle la vida a alguien". Maimonides. Siglo XII.

Islam:

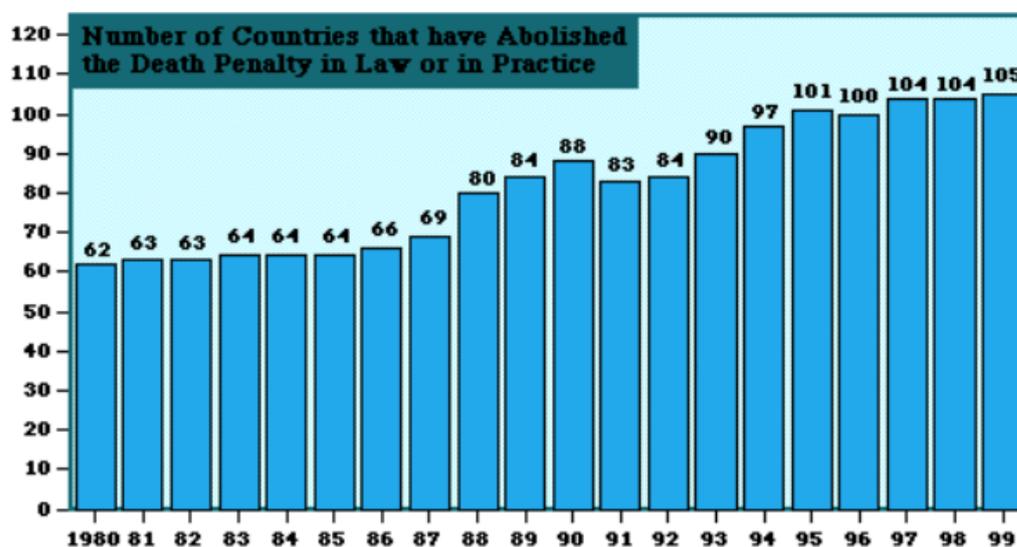
- Los estudiosos del Islam mantienen la pena de muerte pero agregan que la víctima o la familia de la víctima tienen en el derecho de perdonar.
- Pero esto no funciona de la mano con el sistema de leyes, este es el problema entre la religión y la justicia en el Islam pues son contradictorios: o el sistema tiene que cambiar la ley o la religión debe parar de aplicarse.
- Sin embargo, en muchos países islámicos, la violación se aborda con la pena de muerte y el asesinato se aborda, ya sea con el pago de dinero a los familiares o condenado a muerte.
- Una cita del Corán reza: "extendiendo travesuras en la tierra", con esto quiere decir que todos los que practiquen la traición, apostasía (traición a la fe), la piratería, el adulterio, la conducta homosexual, serán condenados a muerte.

- El mundo y la pena capital

TIPOLOGÍA DE PAISES EN RELACIÓN CON LA PENA DE MUERTE		NÚMERO
RETENCIONISTAS		90
ABOLICIONISTAS	Para todos los delitos	70
	Sólo para delitos comunes	13
	Abolicionistas de hecho	23
	TOTAL (en la práctica o en la legislación)	106

- Incremento de los países abolicionistas (en cifras).

Nota: el siguiente grafico fue proporcionado por Amnistía Internacional, movimiento mundial, presente en más de 150 países que trabaja para que los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 y en otros tratados internacionales como los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, sean reconocidos y respetados.



Source: Amnesty International, 1999

- Países con mayor numero de ejecuciones en 1998

PAÍSES CON MAYOR NÚMERO DE EJECUCIONES (1998)									
China	1607	Singapore	28	Japan	6	Lebanon	2	Sudan	1
Congo (DR)	100	Sierra Leone	24	Nigeria	6	Bahamas	2	Somalia	several
USA	68	Rwanda	24	Oman	6	Guatemala	1	Iraq	?*
Iran	66	Vietnam	18	Cuba	5	Ethiopia	1	Saint Christopher & Nevis	?
Egypt	48	Yemen	17	Kyrgyzstan	4	Syria	1	Uzbekistan	?
Belarus	33	Afghanistan	10	Pakistan	4	Unit Arab Emirates	1		
Taiwan	32	Jordan	9	Zimbabwe	2	Thailand	1		
Saudi Arabia	29	Kuwait	6	Palestinian Authority	2	Russian Federation	1		

Fuente: *Death Penalty International Center 1999*

- ? Países en los que no se sabe el número exacto de ejecuciones
- ?* En el caso de Iraq ha habido diferentes denuncias de ejecuciones, pero Amnistía Internacional no ha podido comprobarlas.

- **Desventajas**

- Motivos pasionales
- Pena de muerte como intenta de intimidar criminales.
- Pero la mayoría de los asesinatos o crímenes son cometidos por motivos pasionales cuando una persona no es capaz de pensar racionalmente (emociones involucradas).

- **La pena de muerte falla como elemento de disuasión**

- Criminólogos declaran que después de que la ejecución es comunicada el numero de asesinatos se incrementa en los próximos días o semanas).
- Cita del famoso secuestro de Charles Lindbergh (el Estado adopto la pena de muerte como elemento de disuasión para los criminales y los secuestros se acrecentaron notablemente.
- La publicidad fomenta los crímenes.

- **La pena de muerte no desalienta los delitos**

- Un argumento para la utilización de la pena de muerte es que esta desalienta los delitos.

- Los cinco estados de Estados Unidos que tenían la tasa mas alta de homicidios (de 8 a 14 cada 100000 habitantes) habilitaron la pena de muerte.
 - La tasa de asesinatos no disminuyo, por ende o la pena de muerte no asusta a los criminales o el miedo no reduce los asesinatos (crímenes pasionales).
- **La creencia de la posibilidad de ejecutar a gente inocente existe.**
 - Cita de ejemplo: Estados Unidos de Norteamérica, en los estados Maine y Rhode Island se descubrió la inocencia de un enjuiciado que había sido ejecutado y los fuertes rumores y vergüenza con respecto a las instituciones del Estado, terminaron por abolir la pena de muerte en los mismos.
- **Ventajas de la pena de muerte**
 - La pena de muerte salva vidas porque los asesinos en serie son ejecutados y los homicidios premeditados son diferidos.
 - Cita de ejemplo: en Estados Unidos, el 30% de los violadores privados de su libertad vuelven a cometer el mismo crimen cuando salen de prisión. Es un crimen que podría evitarse con la pena de muerte.
 - Le proporciona un “cierre” a la familia de la victima a la cual se le ha hecho un daño irreparable.
 - La ejecución podría provocar una especie de “cierre de capitulo” o una sensación de tranquilidad.
 - Pero, ¿ como sabemos si el “bienestar” de la familia de la victima debería ser mas valorado que la vida del criminal?
 - ¿ No es el derecho a la vida el mas importante que tenemos?
- **Métodos de ejecución utilizados a lo largo de la historia**
 - El ahogamiento: es un tipo de asfixia debida a la inmersión en el agua. Hablando en términos estrictos, el ahogamiento causa la muerte, pero el término también se usa para los casos que no desembocan en fallecimiento (casi ahogamiento),

de manera general cuando hay una asfixia aguda (falta el aire) de una persona que se encuentra inmersa. La penetración de agua, incluso en cantidad ínfima, en las vías respiratorias, puede provocar una apnea refleja; la epiglotis se cierra para proteger las vías respiratorias, impidiendo de hecho la respiración incluso cuando la cabeza se encuentra fuera del agua. Por consiguiente, el oxígeno disponible en el organismo disminuye; entonces se habla de hipoxemia. Las secuelas persistentes después del ahogamiento de la víctima están en función de la importancia de la hipoxia y de su duración, pero la eventual presencia de agua en los pulmones causa un edema pulmonar traumático. Este edema, así como el agua que ha penetrado, interfieren en los intercambios gaseosos a nivel de la pared alveolar y mantienen el déficit de oxígeno aunque la persona respire espontáneamente. En la antigüedad esta forma de ejecución resultaba tan sencilla como introducir la cabeza del reo en un balde de agua.



- Cámara de gas: Las cámaras de gas se usan como pena capital en EE. UU, en el pasado para ejecutar a condenados especialmente convictos de asesinato. Cinco Estados (Wyoming, California, Maryland, Missouri, Arizona) mantienen técnicamente este método, pero todos alientan la inyección letal como alternativa.

Las cámaras de gas eran recintos subterráneos o barracones generalmente disfrazados o simulados como duchas colectivas; las cámaras estaban completamente aisladas y contaban con un sistema que introducía el gas, inicialmente se usó monóxido de carbono, luego Zyklon B. Desde el exterior (en el techo) se introducía Zyklon B, un cianurido que, debido al contacto con la intensa humedad que emanaban los internos hacinados, liberaba grandes cantidades de ácido cianhídrico (HCN). La capacidad variaba en estas instalaciones pero cabían de 1.000 a 2.500 reclusos para exterminar por tanda. El procedimiento podía eliminar en un día 5.000 a 10.000 reclusos, ya sea

ancianos, mujeres o niños, la frecuencia de uso dependía del abasto que diera el crematorio: serie de hornos de tipo fundición aledaños. La muerte total de la multitud expuesta sobrevénia después de 25 minutos. Aquellos que estaban expuestos sufrían espasmos y convulsiones. El gas actúa inhibiendo el ciclo respiratorio, las víctimas perecían por asfixia. Fue uno de los métodos de exterminio nazi de uso más común de exterminios masivos en la llamada solución final en los campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial.



- La crucifixión: es un antiguo y tortuoso método romano de ejecución mediante el estancamiento o atamiento de la víctima, generalmente desnuda, a una cruz y dejado allí colgando hasta su muerte. Se dice que el método más común de crucifixión fue el de atar a la víctima, siendo la crucifixión con estacas reservada para casos de mucha gravedad. La muerte puede llegar por desabrigo, pero más comúnmente llega por una forma de sofocación: cuando la víctima se debilita no puede soportar el peso de su cuerpo y sus pulmones se ven constreñidos. La crucifixión no es originaria de los romanos, sino posiblemente de origen asirio. Contrariamente a lo que algunos puedan pensar de la crucifixión, las víctimas no eran estacadas a la cruz por sus palmas sin ser atados por las muñecas antes, ya que la carne de las manos no puede soportar el peso completo de la víctima y la persona caería al desgarrarse la carne. De no ser estacado por las manos, la estaca era clavada en la muñeca (entre el radio y el cúbito). En la crucifixión también se solían estacar los pies, dando un soporte adicional a las palmas de las manos, por tanto se supone que la crucifixión estacando las palmas era posible si se ataban las muñecas o se estacaban los pies. La víctima quedaba expuesta a una lenta, dolorosa y angustiante agonía por hambre, hemorragias, sed y a los elementos (insolación). La muerte sobrevénia como el fin de sus sufrimientos. Dicha agonía podía durar varios días. En algunos casos, los romanos quebraban los fémures de sus víctimas para acelerar la muerte.

Después de la odisea de Espartaco durante la III Guerra Servil, el esclavo-gladiador, muchos de sus seguidores fueron crucificados en las veredas de la Vía Apia como una forma de escarmiento a quienes siguieran su ejemplo.



- La decapitación: es la separación de la cabeza del cuerpo mediante un golpe de hacha, espada o cuchillo, o mediante una guillotina. La separación de la cabeza del resto del cuerpo humano produce la muerte: existe una gran salida de sangre del cuerpo decapitado y de la cabeza, causando una disminución masiva en la presión sanguínea y rápida pérdida de conciencia seguida rápidamente de muerte cerebral. Aún si la salida de sangre fuera detenida, la falta de circulación para suplir oxígeno al cerebro conllevaría a la muerte cerebral. Uno de los asuntos más complejos es si una cabeza decapitada se mantiene consciente después de la separación del cuerpo. Se ha debatido muchas veces, especialmente en el contexto de si la decapitación es o no una forma humana de ejecución. No se ha dado una respuesta definitiva a esto. Muchos argumentan que la pérdida de conciencia puede ser virtualmente instantánea, no como resultado de la pérdida masiva en la presión de la sangre en el cerebro, o debido al impacto del implemento. Sin embargo, mediante evidencias anecdóticas, de varios grados de credibilidad, ha circulado durante siglos el que algunas cabezas decapitadas pueden, bajo algunas circunstancias, retener la conciencia por al menos unos pocos segundos. Existe el caso de una gallina decapitada cuyo cuerpo vivió durante 18 meses. Como forma de ejecución, la decapitación se ha utilizado desde la antigüedad. Al principio, era la forma utilizada preferentemente a reos de carácter noble, dado que se trata de un sistema que provoca un menor sufrimiento en el condenado. En Roma, por ejemplo, era una ejecución reservada a personas con la ciudadanía romana. Tras la Revolución Francesa se instituyó la guillotina como forma más humanitaria de ejecutar a un condenado. Hoy en día, en países como Estados Unidos, se utiliza preferentemente

la inyección letal, por ser más indolora que la decapitación o la silla eléctrica.



- Desangramiento: reservado para algunos delitos especialmente crueles, al reo se le practicaban heridas de distinto carácter, casi al arbitrio del torturador, para dejar morir al condenado de manera lenta y consciente. En Roma, se practicaba un corte en el abdomen y se observaba al preso hasta su muerte.

- Desmembramiento: brutal sistema de ejecución que consiste separar las extremidades del reo atándolas a animales de tiro. Fue el método de ejecución utilizado por los españoles contra Túpac Amaru.



- Electrocución en una silla eléctrica: la silla eléctrica fue utilizada desde el siglo XIX y especialmente durante el siglo XX en los Estados Unidos, aunque también se usó durante un tiempo durante la invasión estadounidense en las Filipinas, para matar a los presos políticos. El primer ejecutado con la silla eléctrica fue William Kemmler; la ejecución se llevó a cabo en la Prisión Auburn en Nueva York el 6 de agosto de 1890.

La primera mujer ejecutada fue Martha M. Place, en la prisión de Sing Sing el 20 de marzo de 1899. Ohio adoptó la silla eléctrica en 1897, Massachusetts en 1900, Nueva Jersey en 1906 y Virginia en 1908. En poco tiempo se convirtió en el método más generalizado de ejecución en los Estados Unidos, y lo fue hasta mediados de los años ochenta cediendo ante la popularidad de la cámara de gas que comenzó a funcionar en los años cincuenta. Un récord se fijó en una noche de julio de 1929 cuando siete personas fueron ejecutadas una después de otra en la penitenciaría estatal de Kentucky (en Eddyville), en la mayor electrocución masiva en la historia del país. La silla eléctrica ha dejado de utilizarse cuando los legisladores buscaron otros métodos de ejecución más económicos y prácticos, a favor de la inyección letal. Varios estados aún permiten al condenado escoger entre la electrocución y la inyección letal, sin embargo muy raramente se escoge electrocución. El prisionero condenado era atado a la silla, con un electrodo en la cabeza y otro en la pierna. Como mínimo se aplicaban dos choques eléctricos durante varios minutos dependiendo de la persona. El voltaje inicial de más o menos 2000 V servía para romper la resistencia inicial de la piel y causar inconsciencia (o, al menos, eso se pretendía). El voltaje se bajaba para reducir la cantidad de corriente que fluía y para evitar que el prisionero se prendiese fuego. Se usaba un flujo de corriente de 8 A. El cuerpo del condenado alcanzaba temperaturas de 59 °C y el flujo de la corriente eléctrica causaba daños graves a los órganos internos. En principio, la inconsciencia debía producirse en pocos segundos. Sin embargo, hay informes de víctimas cuyas cabezas ardieron estando conscientes.



- Empalamiento: método de tortura y ejecución donde la víctima es atravesada por una estaca. La penetración puede realizarse por un costado, por el recto o por la boca. La estaca se solía clavar en el suelo dejando a la víctima colgada para que muriera. En algunos tipos de empalamiento, la estaca no se afilaba y se insertaba de

manera que funcionara como tapón para que la víctima no se desangrara y así evitar la muerte inmediata y prolongar la agonía, que podía llegar a durar hasta tres días. Una manera de realizar esta muerte gradual sería insertando el palo por el recto atravesando el cuerpo hasta que saliera por el hombro derecho sin dañar así el corazón. La primera referencia escrita de este método se encuentra en Asiria. Más tarde lo utilizó como método de ejecución el rey persa Darío I entre los siglos VI y V a. C., cuando llegó a matar de esta manera a 3000 habitantes de Babilonia.



- Envenenamiento: reservado a la nobleza y personas de categoría social. Consistía en ingerir una sustancia mortal para el organismo y generalmente de efecto más o menos instantáneo. Esta pena evitaba la muerte de formas más humillantes como la horca o la decapitación.



- Estrangulación: La estrangulación es la acción de apretar el cuello para comprimir las arterias carótidas o la tráquea. Puede causar desmayo, y después la muerte por asfixia. La estrangulación también ha sido utilizada como forma de ejecución de la pena capital, ya sea a través de medios como la horca, o con las manos (esta forma de ejecución ceremonial era utilizada por los antiguos romanos con los enemigos vencidos).



- Fusilamiento: El fusilamiento es la forma de aplicación de la pena capital en que al reo se le mata mediante una descarga de disparos, por un pelotón de fusileros. Es un medio de matar legalmente reconocido durante siglos, especialmente en los delitos que deben ser juzgados por la justicia militar. Es muy común por tanto en tiempos de guerra, como forma de ejecución sumaria. Una de las particularidades del fusilamiento es que las ejecuciones pueden realizarse contra un grupo de personas, dando lugar a escenas como la de los Fusilamientos del Tres de Mayo, en Madrid. En algunos casos, se suele cargar una de las armas con balas de salva. De este modo se diluye la responsabilidad individual de los miembros del pelotón, que pueden pensar que el suyo no fue un disparo fatal. La ejecución por fusilamiento ha de considerarse diferente a otros modos de ejecución por arma de fuego, como el disparo en la nuca. Sin embargo, el tiro de gracia suele darse en los fusilamientos, en especial si la descarga de fusil no ha sido inmediatamente fatal.



- Garrote vil: utilizado en la antigüedad remota, fue reutilizado en España para aplicar la pena capital. Lo instauró el rey Fernando VII en 1820 y estuvo vigente legalmente en el país hasta que fue abolida la pena de muerte del código penal recientemente, aunque no se aplicaba desde que Francisco Franco lo empleara por última vez para ejecutar a los terroristas de ETA en 1974 durante los procesos de Burgos.

En sus inicios, el garrote vil no era otra cosa que la ejecución de alguien mediante un garrotazo en la cabeza o en la nuca. El adjetivo «vil» deriva del sistema de leyes estamentales en el medioevo. Por una cuestión simbólica la decapitación con espada se consideraba pena reservada a los integrantes de la nobleza. En cambio, para los villanos (habitantes de las villas o integrantes de la plebe), se mantenía la ejecución con un «vulgar» garrotazo. Más adelante, el garrote fue perversamente refinado, para pasar a consistir en un collar de hierro que, por medio de un tornillo, retrocedía hasta matar al acusado por asfixia. La variante denominada garrote catalán incluía un punzón de hierro que penetraba por la parte posterior, destruyendo las vértebras cervicales del condenado. El garrote, con sus refinamientos, fue instituido porque el ahorcamiento se consideraba excesivamente cruel, ya que el lapso de tiempo hasta la muerte era mucho más largo.



- Horca: al aparato y al método de ejecución, consistente en colgar a una persona tras rodearle el cuello con un lazo. La horca puede provocar la rotura del cuello. La horca con plataforma pone inconsciente a la persona, a la que deja sin respiración, produciendo una muerte rápida. Pero el mecanismo principal causante de la muerte de la persona es la isquemia que se produce a nivel de la corteza cerebral. La cuerda, situada alrededor del cuello ejerce una presión, que colapsa los vasos del cuello, tanto las venas yugulares como las arterias carótidas. De hecho se han descrito casos de ahorcados traqueostomizados. La horca sigue utilizándose como método de ejecución legal en algunos países de Asia, como Irán, Singapur o Japón. En Estados Unidos hay estados que contemplan la posibilidad de la ejecución por horca, pero generalmente se utiliza la silla eléctrica o la inyección letal. Como en otros casos en que el cadáver queda de pie, el ahorcamiento provoca una erección postmortem.



- Inyección letal: La inyección letal es un método de ejecución que consiste en inyectar por vía intravenosa y de manera continua una cantidad letal de un barbitúrico de acción rápida en combinación con un producto químico paralizante. El procedimiento es similar al utilizado en un hospital para administrar una anestesia general, pero los productos son inyectados en cantidades letales. En Texas, uno de los 19 estados de Estados Unidos en los que la ejecución se realiza por inyección letal, se usan tres sustancias conjuntamente: tiopentato de sodio, bromuro de pancuronio y cloruro de potasio. El tiopentato sódico es un barbitúrico que hace perder el conocimiento al preso, la segunda es un relajante muscular que paraliza el diafragma, impidiendo así la respiración, y la tercera provoca un paro cardíaco.



- La hoguera: método de ejecución que consiste en quemar vivo al condenado. Dado el tiempo que tarda el condenado en morir, la hoguera se convierte en un método de ejecución muy doloroso. Esta forma de ejecución está muy relacionada con ejecuciones por motivos religiosos, dada la idea de purificación que se le ha otorgado históricamente al fuego. Se conoce que pueblos como los celtas, utilizaban el fuego para hacer sacrificios humanos, así como muchos otros pueblos indígenas. También la Santa Inquisición católica utilizó el fuego como forma de condenar la brujería o la herejía. Una de las ejecutadas por esta vía más famosas fue Santa Juana de Arco. No obstante, esto en numerosas ocasiones el reo o víctima de la hoguera no moría por contacto directo con el fuego, sino por la asfixia y el subsecuentemente ataque cardíaco o producto del intenso humo producido por el fuego en la pira al ser respirado

continuamente.



- La rueda: forma de tortura y ejecución lenta y dolorosa. El reo era atado a una rueda de moler granos. Se lo hacía girar hasta quedar mareado, luego la rueda era bajada por los verdugos a un canal de agua por medio de un tronco que se metía en un orificio en el centro de la rueda. Cuando el reo llegaba al arroyo no sólo se ahogaba sino que la misma rueda se trababa por el cuerpo de reo e iba aplastando lentamente los huesos de la víctima. La rueda no tiene un inventor específico.



- Lapidación: La lapidación es un medio de ejecución muy antiguo, consistente en que los asistentes lancen piedras contra el reo, hasta matarlo. Como una persona puede soportar golpes fuertes sin perder el conocimiento, la lapidación puede producir una muerte muy lenta. Esto provoca un mayor sufrimiento en el condenado, y por ese motivo es una forma de ejecución que se abandonó progresivamente a medida que se iban reconociendo los derechos humanos, junto con medidas como la tortura. La lapidación es el método de ejecución recomendado por el dios Yahvé en la *Biblia* (Éxodo 24:14) para castigar a "blasfemos" como San Esteban y a las mujeres que no lleguen vírgenes al matrimonio (Deuteronomio 22:20). En el Evangelio según San Juan, Jesús se compadece de la mujer que iba a ser lapidada por adulterio, sin

pronunciarse objetivamente contra la ley divina.

Actualmente, este procedimiento está localizado principalmente en países de África donde se castiga a las mujeres que mantienen relaciones sexuales ilegales. La ejecución por lapidación suele llevarse a cabo estando el reo enterrado hasta el cuello o atado de algún modo mientras una multitud de personas le tiran piedras. En Somalia se utilizó en 2008 para matar a una niña de 13 años que había sido violada por tres hombres.



- Muerte por mil cortes o muerte de los mil y un cortes: es una técnica china empleada en la antigüedad para torturar, y hasta matar al reo. Su práctica consistía en hacer pequeñas incisiones en puntos específicos del cuerpo humano para provocar el mayor sufrimiento posible antes de morir. Se empleaba en criminales cuyos delitos eran considerados graves, también para sonsacar información, usando la técnica a modo de tortura para luego finalmente poder curar a la persona torturada.

